

Gobierno del Estado de Puebla

Secretaría de Gobernación

Orden Jurídico Poblano

Acuerdo de Cabildo del H. Ayuntamiento del Municipio de Puebla; por el que reforma los incisos a) y b) del segundo párrafo del artículo 627 y el 628 del Código Reglamentario para el Municipio de Puebla, así como los incisos a) y b) del Catálogo de Giros Comerciales Complementarios, Industriales y de Servicios del Municipio de Puebla



REFORMAS

| Publicación | Extracto del texto |
|--------------------|---|
| 30/oct/2020 | ACUERDO de Cabildo del H. Ayuntamiento del Municipio de Puebla, de fecha 16 de octubre de 2020, por el que reforma los incisos a) y b) del segundo párrafo del artículo 627 y el 628 del Código Reglamentario para el Municipio de Puebla, así como los incisos a) y b) del Catálogo de Giros Comerciales Complementarios, Industriales y de Servicios del Municipio de Puebla. |

CONTENIDO

| | |
|-------------------|---|
| DICTAMEN..... | 3 |
| PRIMERO | 3 |
| SEGUNDO | 3 |
| TERCERO..... | 3 |
| CUARTO | 3 |
| TRANSITORIOS..... | 4 |

DICTAMEN

PRIMERO

Se aprueba en lo general y en lo particular las reformas de los artículos 627 incisos a) y b) segundo párrafo y 628 del Código Reglamentario para el Municipio de Puebla; y los incisos a) y b) del Catálogo de Giros Comerciales Complementarios, Industriales y de Servicios del Municipio de Puebla, en los términos redactados en el Considerando XIV del presente Dictamen.

SEGUNDO

Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento realice las gestiones necesarias ante la Secretaría de Gobernación del Estado de Puebla, para que el presente Dictamen se publique por una sola ocasión en el Periódico Oficial del Estado de Puebla; así como su publicación en la Gaceta Municipal.

TERCERO

Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento a que una vez publicado el presente Dictamen en el Periódico Oficial del Estado, informe a la Coordinación General de Transparencia y a la Contraloría Municipal a efecto de que actualicen el marco normativo del Municipio de Puebla.

CUARTO

Se instruye a la Titular de la Dirección de Ingresos de la Tesorería Municipal, a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Sustentabilidad, a la Secretaría de Desarrollo Económico y a la Secretaría de Protección Civil y Gestión Integral de Riesgos, todos del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, para que en el ejercicio de sus atribuciones realicen las acciones conducentes para la aplicación del presente Dictamen.

TRANSITORIOS

(Del ACUERDO de Cabildo del H. Ayuntamiento del Municipio de Puebla, de fecha 16 de octubre de 2020, por el que reforma los incisos a) y b) del segundo párrafo del artículo 627 y el 628 del Código Reglamentario para el Municipio de Puebla, así como los incisos a) y b) del Catálogo de Giros Comerciales Complementarios, Industriales y de Servicios del Municipio de Puebla; publicado en el Periódico Oficial del Estado, el viernes 30 de octubre de 2020, Número 2, Quinta Sección, Tomo DXLVI).

PRIMERO. La reforma aprobada en el presente Dictamen entrará en vigor a partir del día hábil siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Puebla.

SEGUNDO. Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente Dictamen.

Cuatro Veces H. Puebla de Zaragoza, a 8 de octubre de 2020. “Puebla, Ciudad Incluyente”. Las y los Regidores Integrantes de la Comisión de Reglamentación Municipal. Regidora Presidenta de la Comisión. SILVIA GUILLERMINA TANÚS OSORIO. Regidora Vocal. PATRICIA MONTAÑO FLORES. Regidora Vocal. LUZ DEL CARMEN ROSILLO MARTÍNEZ. Regidor Vocal. JOSÉ IVÁN HERRERA VILLAGÓMEZ. Regidor Vocal. JORGE IVÁN CAMACHO MENDOZA. Regidor Vocal. JOSÉ LUIS GONZÁLEZ ACOSTA. Rúbricas.

Al pie un sello con el logotipo oficial del Municipio y una leyenda que dice: Puebla. Ciudad Incluyente. 2018-2021. Secretaria del Ayuntamiento. Oficina de la Secretaria. O/1/SA/OSEC/C.

POR LO TANTO, CERTIFICO QUE EL PRESENTE REFLEJA FIELMENTE LA INFORMACIÓN QUE TUVE A LA VISTA Y COTEJÉ CON LA VERSIÓN ESTENOGRÁFICA, PARA DAR TOTAL CERTEZA DE QUE EL ACUERDO TOMADO DURANTE LA SESIÓN DE CABILDO DE MARRAS, FUE APROBADO EN LOS TÉRMINOS DE ESTE DOCUMENTO.

Se expide la presente para los fines legales y administrativos a que haya lugar, en la Heroica Puebla de Zaragoza, a los dieciséis días del mes de octubre del año dos mil veinte. La Secretaria del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla. **C. LIZA ELENA ACEVES LÓPEZ.** Rúbrica.